

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

RESUMEN EJECUTIVO

Programa Eficiencia Energética para la Vivienda – DS 27 Capítulo IV

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Junio, 2026

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG).
RESUMEN EJECUTIVO. PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA VIVIENDA- DS 27 CAPÍTULO IV.
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
Dirección de Presupuestos – Dipres © 2026**

Director de Presupuestos: José Pablo Gómez Meza
Jefe del Departamento de Evaluación y Gestión Pública: Roy Rogers Ferret

Contraparte técnica:

Valería Signorini Benavides, jefa del Subdepartamento de Evaluación de Programas
Daniela Ortega Fernández, coordinadora de línea EPG del Subdepartamento de Evaluación de Programas
Claudia Chamorro Donoso, analista del Subdepartamento de Evaluación de Programas
Tamara Cabrera Escudero, analista del Subdepartamento de Evaluación de Programas

La evaluación presentada en este resumen fue elaborada por un panel de evaluación integrado por profesionales externos/as e independientes a la Dipres, elegidos/as a través de un proceso de selección: Carola Mansilla Bravo y Jorge Larenas Salas, ambos en el rol de panelistas. También participó de la evaluación Viviana Fernández Prajoux, en el rol de coordinación hasta el 6 de abril de 2026.

Agradecemos a los y las profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo involucrados e involucradas en el proceso evaluativo.

Esta evaluación se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el Decreto Exento N°16, del 20 de enero de 2026, del Ministerio de Hacienda.

En este documento se prioriza el uso de un lenguaje inclusivo, neutro y libre de sesgos de género. En los casos donde se utiliza el masculino genérico por razones de fluidez de lectura, se hace bajo el entendimiento de que abarca y respeta a todas las identidades de género.

Los juicios evaluativos y recomendaciones aquí contenidas pertenecen a panel de evaluación y no necesariamente son compartidas por la Dirección de Presupuestos ni el Ministerio de Hacienda.

Para referenciar, emplear el siguiente formato: DIPRES (2026). Evaluación de Programas Gubernamentales. Programa Eficiencia Energética para la Vivienda- DS 27 Capítulo IV. Resumen ejecutivo. Departamento de Evaluación y Gestión Pública. Santiago, Chile. Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/>

Fecha de publicación: Junio, 2026.

NOMBRE PROGRAMA: Eficiencia Energética para la Vivienda DS 27-Capítulo IV

AÑO DE INICIO: 2018

MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Capítulos presupuestarios 21 al 36 (MINVU), transferencias de capital (subt. 33) al sector privado (ítem 01), asig. 028 “Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar”.

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2022-2025

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2026: \$88.620,7 millones

1. Descripción general del programa

El Programa de Eficiencia Energética para la Vivienda es parte del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el Decreto Supremo N°27 de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). El objetivo¹ del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios es mejorar la calidad de vida de las familias de áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes, con 4 programas: Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitario (Capítulo I); Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda (Capítulo II); Mejoramiento de Bienes Comunes y Ampliación de Viviendas en Copropiedad (Capítulo III), y Obras de Eficiencia Energética e Hídrica (Capítulo IV).

Problema público o necesidad que el programa busca resolver

El programa aborda el problema de: “déficit cualitativo de viviendas en áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes² que no disponen de condiciones de habitabilidad adecuadas en su dimensión ambiental energética (aislación³, confort térmico⁴ y eficiencia energética⁵), afectando el bienestar de sus hogares, especialmente de aquellos con mayor vulnerabilidad socioeconómica”.

La insuficiente calidad térmica genera múltiples externalidades: mayor consumo energético, exposición a temperaturas extremas, humedad, moho y contaminación intradomiciliaria. Asimismo, en zonas con Planes de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA), el uso intensivo de leña para calefacción agrava la contaminación, causando un problema sanitario y ambiental. El programa se posiciona como un instrumento público orientado a mejorar la calidad del parque habitacional, contribuyendo a reducir la pobreza energética y sus efectos asociados.

Objetivos del programa (fin y propósito)

Fin: contribuir a disminuir el déficit habitacional cualitativo⁶ mediante la incorporación de tecnologías de eficiencia energética⁷ que mejoren la calidad de vida de los hogares ubicados en zonas urbanas de más de 5.000 habitantes.

¹ Art. 1, DS27 MINVU, 2016.

² Art 1, DS 27 MINVU, 2016.

³ Aislación térmica: materiales y técnicas de aislación constructivas que se aplican en elementos constructivos que separan un espacio climatizado del exterior, <https://www.minvu.gob.cl>

⁴ Confort térmico: sensación térmica experimentada por el ser humano relacionada con el equilibrio térmico global de su cuerpo, ISO 7730:2005.

⁵ Eficiencia energética: se busca mejorar la envolvente térmica, reducir el consumo de energía y mejorar el confort interior de la vivienda, art. 4.1.10, OGUC.

⁶ Déficit cualitativo: viviendas con al menos un requerimiento cualitativo, de mejoramiento y conservación material, acceso a servicios sanitarios básicos y/o ampliación.

⁷ Componentes constructivos (materiales y/o elementos aislantes de mayor rendimiento) y paneles fotovoltaicos y sistemas solares térmicos que mejoran el confort térmico y/o reducen el consumo energético.

Propósito: mejorar las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas de hogares vulnerables, ubicadas en áreas urbanas de más de 5.000 habitantes, fortaleciendo su aislación y confort térmico, y eficiencia hídrica y energética.

Estos objetivos reflejan una lógica de intervención centrada en la mejora del desempeño energético de la vivienda como medio para impactar en el bienestar de los hogares.

Contexto de política y normativa

El programa se inserta en un marco normativo y de política pública amplio: DS 27 (2016) del MINVU, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios; Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, reglamentación térmica; Política Energética 2050 y Agenda de Energía 2014–2025, orientada a la eficiencia energética y transición energética; Planes de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA); y Ley N°21.305 sobre Calificación Energética de Viviendas.

Descripción de bienes y servicios (componentes), procesos y modalidad de producción

1. **Componente 1:** Obras de acondicionamiento térmico orientadas a mejorar la envolvente de la vivienda⁸.
2. **Componente 2:** Obras de sistemas solares térmicos⁹.
3. **Componente 3:** Obras de sistemas fotovoltaicos¹⁰.
4. **Componente 4:** Obras de sistemas de reutilización de agua.
5. **Componente 5:** Asistencia técnica de obras de eficiencia energética e hídrica y acondicionamiento térmico de viviendas.

El programa dispone de una modalidad de producción de componentes indirecta, basada en la entrega de subsidios a la demanda y la externalización de la ejecución de obras a actores privados, en un esquema regulado y supervisado por el Estado. Se combina financiamiento público, gestión técnica intermediada y ejecución privada, asegurando estándares técnicos definidos por el MINVU. El proceso productivo considera:

- Generación y organización de la demanda. La demanda es canalizada a través de las Entidades Patrocinantes (EP), las que identifican potenciales beneficiarios, informan sobre el programa y organizan a los postulantes. Si bien formalmente la postulación es iniciativa de los hogares, en la práctica las EP cumplen un rol activo en la activación de la demanda.
- Diagnóstico de las viviendas. Las EP realizan un diagnóstico técnico, social y jurídico que permite verificar la elegibilidad de los hogares y determinar las soluciones más adecuadas. Este diagnóstico incluye la evaluación del estado constructivo de la vivienda, condiciones de habitabilidad y situación socioeconómica del hogar.
- Formulación y diseño de proyectos. A partir del diagnóstico, las EP elaboran la carpeta del proyecto, que contiene memoria técnica, especificaciones, presupuesto, planimetría y antecedentes administrativos. En esta etapa se definen los componentes a implementar y las soluciones técnicas específicas.

⁸ El envolvente de la vivienda corresponde a uno de los elementos que se consideran en la calificación energética de las viviendas, siendo los otros elementos la radiación, las cargas internas, la renovación del aire y el comportamiento energético de los equipos de calefacción y agua caliente sanitaria. En específico, la envolvente térmica se compone de la transmitancia térmica, la inercia térmica y de los puentes térmicos. Para más detalle ver <https://www.calificacionenergetica.cl/elementos-que-influyen-en-la-calificacion-energetica/>.

⁹ Un Sistema Solar Térmico (SST) transforma la energía radiante emitida por el sol en energía térmica y la acumula, en forma de agua caliente, para pasar al sistema auxiliar (comúnmente calefón) antes de su posterior consumo. <https://sst.minenergia.cl/>.

¹⁰ Un sistema solar fotovoltaico (FV) es un medio de generación de energía que transforma la radiación solar en energía eléctrica, a través del uso de paneles fotovoltaicos y que permite el autoconsumo y en caso de producir excedentes éstos pueden ser inyectados a la red eléctrica. Fuente: Ministerio de Energía, https://autoconsumo.minenergia.cl/?page_id=68.

- Postulación, evaluación y selección. Los proyectos son ingresados al SERVIU correspondiente, que verifica el cumplimiento de requisitos y aplica criterios de priorización. La selección se realiza en función de puntajes y disponibilidad presupuestaria, generándose también listas de espera.
- Ejecución de obras. Una vez aprobados los proyectos, las obras son ejecutadas por empresas constructoras contratadas, dentro de plazos definidos (inicio dentro de 90 días y ejecución hasta 24 meses).
- Supervisión y control. Durante la ejecución, se desarrolla un proceso de inspección técnica y seguimiento, que debe verificar el cumplimiento de estándares constructivos y normativos.
- Cierre y pago. El financiamiento se desembolsa en cuotas, condicionado al avance físico de las obras, y el pago final se realiza contra recepción conforme del proyecto.

Instituciones involucradas y estructura organizacional

- MINVU (nivel central): definición estratégica, normativa y diseño del programa.
- Subsecretaría de Vivienda: conducción del programa.
- División de Política Habitacional (DPH): coordinación general.
- Departamento de Condominios y Déficit Cualitativo (DCADC): gestión operativa central.
- SEREMI: supervisión regional.
- SERVIU: implementación operativa, selección de proyectos, asignación de subsidios y fiscalización.
- Entidades Patrocinantes (EP): diseño, gestión y acompañamiento técnico.
- Empresas constructoras: ejecución de obras.
- Entidades Públicas de supervigilancia (Superintendencia de Servicios Sanitarios, SEC)
- Empresas proveedoras de servicios (Empresas eléctricas y Empresas sanitarias)

Enfoque de derechos humanos, género y niñez

El programa tiene explícitamente una perspectiva de género en su diseño, aunque reconoce impactos diferenciados en ciertos grupos. Las mujeres, especialmente jefas de hogar, están más expuestas a condiciones deficientes de habitabilidad por una mayor carga de tareas domésticas y de cuidado, mientras que niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con enfermedades crónicas están más expuesto a problemas térmicos y ambientales. El programa puede contribuir indirectamente a la equidad de género al mejorar las condiciones de habitabilidad y reducir riesgos sanitarios y gastos energéticos.

En materia de derechos de la niñez y adolescencia, el programa se alinea con el marco normativo, particularmente con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley N°21.430, que reconocen el derecho a una vivienda adecuada y a un entorno que favorezca el desarrollo integral. Se vincula con la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2024-2032, con el objetivo de vivienda digna.

Ámbito territorial

El programa se implementa en zonas urbanas de más de 5.000 habitantes, con cobertura nacional. Presenta diferenciación territorial según: zonas térmicas, zonas climáticas y presencia de PPDA, lo que permite adaptar las soluciones a condiciones climáticas y ambientales específicas.

Período de ejecución

Las intervenciones en materia de eficiencia energética se inician en 2008 en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), DS 255 de 2006, para el acondicionamiento térmico de viviendas construidas con anterioridad al año 2007 (Título II), así como para implementar

dispositivos de ahorro energético para alumbrado de equipamientos comunitarios y áreas comunes de conjuntos habitacionales (Título I). En 2016 se reformula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, pasando a ser el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio DS 27 de 2016, que en su Capítulo IV incluye el Programa de Eficiencia Energética para la Vivienda.

Estrategia de implementación

La estrategia de implementación se estructura en torno a cinco ejes principales:

1. Focalización en hogares vulnerables. El programa orienta sus beneficios hacia viviendas pertenecientes a hogares de menores ingresos (principalmente primeros quintiles), utilizando el Registro Social de Hogares (RSH) y criterios de priorización como: nivel socioeconómico, tamaño del hogar, presencia de adultos mayores, personas con discapacidad o jefatura monoparental, localización en territorios priorizados (por ejemplo, zonas con PPDA).
2. Implementación a través de llamados públicos, nacionales y/o regionales, regulados por resoluciones exentas del MINVU, que establecen: requisitos de postulación, condiciones técnicas, montos de subsidio, plazos y modalidades
3. Intermediación técnica mediante Entidades Patrocinantes (EP), las que cumplen funciones de activación y organización de la demanda, diagnóstico técnico, social y jurídico, diseño de proyectos, apoyo en la postulación, y supervisión de obras
4. Descentralización operativa entre distintos niveles institucionales: nivel central (MINVU), define lineamientos estratégicos y normativa; SEREMI, supervisa la ejecución a nivel regional, SERVIU, ejecuta operativamente (evaluación, selección, asignación de subsidios y fiscalización).
5. Producción externalizada y financiamiento vía subsidios, con subsidios a la demanda: los recursos se asignan a los hogares beneficiarios; ejecución privada: las obras son realizadas por empresas constructoras; y supervisión técnica: asegurada por EP, SERVIU y normativa MINVU.

Asignación presupuestaria

El programa se ubica en el presupuesto de MINVU (partida 18), en los capítulos presupuestarios 21 al 36 que corresponde a los Servicios de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), específicamente en el subtítulo 33 de transferencias de capital, ítem 01 (al sector privado), asignación 028 "Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar".

2. Resultados de la Evaluación

2.1. Diseño

- El programa presenta pertinencia y justificación de la intervención del Estado, aborda un problema relevante y creciente: el déficit habitacional cualitativo en viviendas ubicadas en áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes, al no disponer de condiciones de habitabilidad adecuadas en su dimensión ambiental energética (aislación, confort térmico y eficiencia energética), lo que afecta el bienestar de quienes habitan en ella, especialmente para aquellos con mayor vulnerabilidad socioeconómica. Este problema no está adecuadamente resuelto por el mercado debido a la presencia de externalidades negativas (contaminación), asimetrías de información respecto a soluciones tecnológicas por parte de los hogares, y barreras de acceso financiero de las familias socioeconómicamente vulnerables para acceder a estas tecnologías o mejoras en el hogar.
- El diagnóstico del problema es consistente y actualizado. Se identifican las causas que lo generan: (1) insuficiente incorporación de tecnologías de eficiencia energética en el parque habitacional construido con anterioridad al 2005; (2) abordaje tradicional y parcial del déficit cualitativo, centrado en materialidad y servicios básicos; (3) alta dependencia de sistemas de

- calefacción ineficientes y contaminantes; (4) limitaciones estructurales del parque habitacional existente; y (5) vulnerabilidad socioeconómica de los hogares afectados; como también sus efectos: (1) deterioro de la calidad de vida y de la habitabilidad de las viviendas; (2) aumento de la pobreza energética; (3) impactos negativos en la salud de la población; (4) incremento de la contaminación ambiental; y (5) mayor deterioro estructural del parque habitacional.
- El programa cuenta con definiciones de conceptos clave en su diseño, incorporando además la idea del déficit cualitativo multidimensional, el cual constituye un avance respecto del enfoque tradicional de déficit cualitativo centrado en materialidad y servicios básicos, ya que incorpora otros aspectos como la dimensión social y urbana (condiciones del entorno inmediato, acceso desigual a infraestructura, entornos contaminados, vulnerabilidades sociales y riesgos territoriales) y la dimensión ambiental–energética (confort higrotérmico, eficiencia energética, humedad, hongos, pérdidas térmicas, contaminación intradomiciliaria y atmosférica, riesgo hídrico y pobreza energética, entre otros temas). Sin embargo, esta multidimensionalidad constituye solamente una aproximación teórica ya que no forma parte de la medición tradicional del déficit cualitativo (mediante la Encuesta CASEN) y tampoco hay registro de alguna medición de esta.
 - Su población potencial corresponde a viviendas ubicadas en áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes, identificándose un universo de 2,9 millones de viviendas, mientras que la población objetivo corresponde a viviendas cuyos hogares pertenecen a grupos más vulnerables (considerando los tres primeros quintiles de ingresos del hogar), con 1,9 millones de viviendas, lo que evidencia la magnitud de población que presenta el problema. Si bien la población objetivo se encuentra correctamente definida y focalizada, la cobertura del programa es baja, abarcando en todo el período 2022-2025 al 3,9% de la población objetivo y al 2,4% de la población potencial.
 - En cuanto a la estrategia del programa, se valida parcialmente su lógica vertical ya que:
 - El propósito es una respuesta al problema que aborda el programa, aunque hay factores externos como el cambio climático que escapan de su ámbito de acción.
 - Solamente los primeros cuatro componentes que tiene el programa son necesarios para el logro del propósito, lo que no ocurre con el componente 5, de asistencia técnica, que corresponde a una actividad asociada a cada uno del resto de componentes.
 - De los componentes 1, 2, 3 y 4, actualmente solo se proveen los componentes 1, 2 y 3. El componente 4 de reutilización de agua no es proporcionado dada la ausencia de un marco regulatorio atinente que permita el desarrollo de obras de tal naturaleza.
 - Las actividades son llevadas a cabo mayoritariamente de manera externa, lo que resulta insuficiente para verificar la correcta producción de los componentes. El programa solamente controla los procesos administrativos, solicita a los prestadores la entrega de evidencia para la ejecución de los pagos y realiza encuestas de satisfacción de usuarios.
 - En lo que respecta a su lógica horizontal esta no se valida ya que no existe un indicador para medir el éxito o logro de su propósito (la mejora en las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas), desconociéndose si el programa cumple su objetivo, más allá de la entrega de los subsidios asociados a sus componentes. En cuanto a los indicadores de los componentes, estos son principalmente de proceso-eficacia, sin existir, al igual que en el propósito, indicadores que midan los resultados intermedios de estos.
 - Finalmente, a pesar de que el problema que aborda el programa afecta más a mujeres y a niños, niñas y adolescentes, no se incorpora explícitamente la perspectiva de género ni enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes, por lo que se identifica una oportunidad de fortalecimiento en su diseño la incorporación sistemática de estos enfoques.

2.2. Implementación

- El programa presenta una limitada capacidad para producir evidencia sólida sobre la calidad real de las obras ejecutadas y sobre su efecto concreto en la habitabilidad de las viviendas. Si bien existen mecanismos de seguimiento de hitos administrativos, el control sobre los resultados materiales de la intervención descansa en gran medida en informes declarativos emitidos por las EP, lo que restringe la verificación independiente de la calidad de las obras y del cumplimiento efectivo de su fin y propósito.
- Existe una brecha entre el diseño teórico y la ejecución efectiva, particularmente en la provisión de componentes, donde no todos los componentes definidos en el diseño son implementados de manera sistemática.
- La implementación presenta una alta dependencia de las EP y, en menor medida, de las empresas constructoras, lo que genera riesgos en términos de control de calidad, estandarización de procesos y seguimiento de resultados.
- Aunque existen criterios e instrumentos de focalización, no existen criterios precisos de priorización por lo que no se dispone de antecedentes que permitan demostrar que la intervención llegue preferentemente a los hogares con mayor urgencia de mejoramiento en materia de acondicionamiento térmico y eficiencia energética. El programa atiende a la población objetivo, pero la trazabilidad de los resultados de focalización es insuficiente, especialmente porque una parte crítica de este proceso, como lo es la organización de la demanda, se encuentra externalizada a EP que operan con amplios márgenes de autonomía y con capacidades limitadas de seguimiento por parte del propio programa.
- Existe una heterogeneidad territorial tanto en la dotación de equipos como en su relación con los niveles de producción observados. La coexistencia de regiones con alta dedicación reportada y baja actividad, frente a otras con niveles elevados de ejecución y equipos más reducidos, sugiere diferencias relevantes en la eficiencia operativa y en las capacidades efectivas de gestión, que el diseño actual no permite explicar ni corregir adecuadamente.
- La dotación de recursos humanos del programa permite el despliegue de las labores de seguimiento administrativo, pero son insuficientes para enfrentar tareas de seguimiento y monitoreo de la calidad de las obras y de verificación del logro del propósito del programa.
- El sistema de seguimiento y monitoreo del programa se remite a hitos administrativos y muestra baja capacidad de fiscalización de las obras ejecutadas en cada componente, por lo que el principal desafío no está tanto en su diseño formal como en su capacidad para monitorear, verificar y demostrar resultados con sensibilidad territorial.
- El componente 5, de asistencia técnica, constituye una actividad transversal del programa y no un componente propiamente tal.

2.3. Eficiencia

- El programa tiene una estructura de gasto coherente con su naturaleza de subsidio, concentrando la mayor proporción de recursos en la producción de bienes (obras) y con gastos de administración bajos (entre 2,0% y 2,8%), pero dejando de realizar algunas actividades por falta de personal, como por ejemplo, la revisión e inspección de proyectos y la realización de labores de seguimiento y monitoreo una vez terminado el programa de modo de poder identificar y medir la mejora en las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas beneficiarias. Además, la carga de trabajo es dispareja entre regiones.
- En el análisis de eficiencia por componente, se utilizó información proporcionada directamente por MINVU respecto a montos promedio regionales anuales de los subsidios asignados, pudiendo realizar comparaciones entre regiones y por año. Se utilizó esta información ya que no fue posible realizar un análisis tradicional que considera el gasto total por componente

dividido por el número de beneficiarios. Esto, porque el gasto asociado a la realización de las obras ocurre a lo largo del tiempo, más allá de un año calendario, unido a que el programa no dispone de bases de datos consolidadas y actualizadas que permitan ver al mismo tiempo el avance de obras y los pagos asociados.

- El no poder realizar un análisis tradicional de eficiencia es preocupante, ya que, más allá de un problema en las bases de datos del programa, se manifiestan dificultades en el seguimiento del uso de recursos de un programa significativo, que tiene 45,5% del total del gasto del DS 27 (en 2024), situación que también dificulta la medición de resultados intermedios y otros tipos de análisis relacionados con el uso de recursos (por ejemplo, comparaciones entre regiones, relación entre duración de obras y uso de recursos, entre otros). Preocupa también que a nivel central del ministerio no exista un seguimiento del uso de recursos.
- A nivel de resultados intermedios, se presenta una falta de métricas de costo-efectividad que permitan determinar si el programa utiliza los recursos de manera óptima en el logro de su objetivo, dado principalmente al hecho de que este logro no se mide. La matriz de marco lógico del programa no tiene indicadores que permitan medir el logro del propósito y tampoco los resultados intermedios de los componentes. Por lo tanto, actualmente no existen herramientas que permitan afirmar o desmentir que el programa está alcanzando su propósito y resolviendo el problema en el que se sustenta.

2.4. Resultados

- El programa presenta avances en términos de ejecución de componentes y entrega de subsidios, evidenciando capacidad operativa para producir bienes y servicios.
- Sin embargo, la eficacia del programa no puede ser adecuadamente evaluada, debido a la ausencia de indicadores de resultado a nivel de propósito.
- La cobertura alcanzada es muy baja en relación con la población objetivo (1,9% acumulado 2022–2025), lo que limita significativamente su impacto en la reducción del problema.
- El programa presenta niveles altos de satisfacción por parte de la población beneficiaria, no obstante, se evalúan de un modo crítico el tiempo transcurrido entre la postulación y el término de las obras, así como la labor de las entidades patrocinantes, particularmente en lo que refiere a fiscalización de obras.
- No existe evidencia sistemática sobre mejoras en variables clave como confort térmico, reducción del gasto energético, disminución de contaminación intradomiciliaria o impactos en salud.
- En consecuencia, el programa no dispone de evidencia que permita presentar resultados en términos de impacto, más allá del cumplimiento de metas de producción.

3. Principales Recomendaciones

Diseño

- Ingresar a Evaluación Ex-Ante y considerar las recomendaciones que se indican a continuación.
- Avanzar en mecanismos de medición del déficit habitacional cualitativo “multidimensional”. Los criterios de selección actuales no apuntan a los hogares con una mayor necesidad de eficiencia energética en sus viviendas.
- Revisar y redefinir la matriz de marco lógico especialmente en lo referido a su lógica vertical, de acuerdo con la propuesta realizada por el panel evaluador. En particular, revisar los componentes del programa, asegurando que: (1) todos los componentes sean efectivamente provistos, revisando en qué plazo se incorporará el componente 4 de reutilización de agua; y (2) se distingan claramente componentes de actividades, sacando el componente 5 de asistencia técnica y dejándolo como una actividad transversal a todos los componentes.

- A nivel de lógica horizontal, definir indicadores de resultado a nivel de propósito y de componentes, que midan el logro del programa y sus resultados intermedios (mejoras en la condición de habitabilidad y confort térmico de la vivienda; reducción en el gasto energético asociado al calentamiento de agua y al consumo energético y reducción en la demanda hídrica)
- Integrar explícitamente la perspectiva de género y el enfoque de niñez y adolescencia (análisis de la población, indicadores específicos, criterios de priorización, seguimiento diferenciado).
- Mejorar la priorización territorial (regional) de la intervención en función de las condiciones energéticas de las viviendas (ordenándolas de acuerdo con su necesidad) para efectos de atender los casos de acuerdo con su nivel de urgencia.

Implementación

- Fortalecer los mecanismos de supervisión técnica, reduciendo la dependencia exclusiva de actores externos y mejorando el control de calidad de las intervenciones.
- Desarrollar sistemas de monitoreo orientados a resultados, incorporando herramientas que permitan medir cambios en las condiciones de habitabilidad.
- Mejorar la estandarización de procesos de ejecución, especialmente en el rol de las Entidades Patrocinantes.
- Optimizar la gestión de la demanda y los procesos de postulación, reduciendo brechas de acceso y tiempos de ejecución.
- Fortalecer capacidades institucionales en SERVIU y SEREMI, particularmente en fiscalización técnica y seguimiento.

Eficiencia

- En materia de gastos de administración, analizar las tareas faltantes y estimar su gasto; realización de análisis de cargas laborales y dotaciones de personal dedicado al programa entre regiones, para que las dotaciones, y cargas laborales, sean proporcionales, por ejemplo, a los proyectos revisados y/o subsidios otorgados. Esta revisión debe estar sujeta al resto del análisis de eficiencia.
- Realizar una revisión minuciosa de las bases de datos que utiliza el programa ya que no se encuentran actualizadas, y además no cuentan con un registro centralizado que dé cuenta del avance en la ejecución de obras y los pagos efectuados de manera conjunta. Se requiere realizar mejoras en la ingeniería de datos del programa.
- Una vez que se realicen estas revisiones y actualizaciones a las bases de datos, se recomienda analizar si los montos per cápita estimados a partir de las bases de datos del programa son similares a los reportados por MINVU.
- Avanzar en una estrategia de seguimiento de uso de recursos relacionado con el avance de las obras.
- Incorporar indicadores de costo-efectividad, para evaluar la relación entre gasto y resultados.
- Medir el logro esperado del programa con indicadores y mecanismos que permitan cuantificar si el programa ha efectivamente mejorado las condiciones de habitabilidad ambiental-energética de las viviendas beneficiadas.
- En la medida que existan instrumentos que permitan medir efectivamente el logro del programa se sugiere evaluar un escalamiento de este, dado el bajo nivel de cobertura en relación con la magnitud del problema.
- En resumen, el programa debe (1) identificar un logro esperado cuantificable; (2) disponer de mecanismos de medición del logro esperado; y (3) contar con mecanismos de registro, monitoreo y seguimiento de dicho logro. De lo contrario, el programa solamente será un proveedor de productos de eficiencia energética para las viviendas.

